

**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 1263
CORRIENTES, 26 DE FEBRERO DE 2010****RESOLUCIONES**

N° 292: Designa Directora General de Asesoría legal a la Sra. María M. Vicente Reparaz

N° 312: Dispone el reordenamiento de Agrupamientos y niveles para todo el personal Municipal.

N° 313: Autoriza pago a la firma OAKY sonidos.

N° 314: Autoriza reposición de fondo permanente del H. C. D.

N° 340: Reconoce gasto y autoriza pago a favor del Sr. Ing. Paladín.

N° 341: Aprueba trámite de contratación directa con la firma Maldonado Suárez.

N° 343: Autoriza Incremento de Partidas presupuestarias para la Sec. de Salud y M. Ambiente.

N° 348: Autoriza pago a firma Motos Chiqui García accesorios.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 257: Autoriza Incremento de partidas presupuestarias para la Dccion. Gral. de Tesorería

N° 287: Autoriza celebración de contrato con la Sra. Verónica C. Filipino.

N° 288: « « « « el Sr. Walter Navarro

N° 289: « « « « la Sra. Irene I. Vallejos Ferro

N° 290: « « « « la Sra. Ma. Emilia Reparaz

N° 292: « « « « el Sr. Edgar Mosqueda

N° 293: « « « « el Sr. Jorge Gabriel Stoup

N° 294: « « « « el Sr. Rafael J. Segovia

N° 295: « « « « el Sr. Ulises Darío Gómez

N° 296: « « « « el Sr. Alexis Dabat

N° 297: Aprueba trámite de compra directa y autoriza pago a la firma Vica Neumáticos

N° 298: « « « « el Sr. Berdoy Cantalicio

N° 299: « « « « el Sr. Maidana Jesús Esteban

N° 300: « « « « la Sra. Maciel Irma

N° 301: « « « « la Sra. Azcona Ma. Alejandra

N° 302: « « « « la Sra. Robledo Juana

N° 303: « « « « La Sra. Vacis Blanca Marisa

N° 304: « « « « el Sr. Silva Héctor Hugo

N° 305: « « « « la Sra. Zalazar Alicia

N° 306: « « « « la Sra. Sotomayor Juana

N° 307: Designa Ad-Honorem Director General del Concejo Municipal de Políticas para la Juventud.

N° 308: « « « « el Sr. Rosendo Zacarías O'Gorman

N° 309: « « « « el Sr. Pedro F. Romero Maciel



***MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE CORRIENTES***

Nº 086: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 087: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 088: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 089: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 090: Aprueba pago por días de viáticos a favor del Sr. Chaban
 Nº 092: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 093: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 094: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 095: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 096: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 097: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 098: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 099: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 100: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac
 Nº 101: Autoriza pago por días de viáticos a favor del Sr. Mendoza Julio Cesar
 Nº 102: Autoriza rendición de caja chica de la Sec. de Econ. Y Hacienda.

DISPOSICION DE SECRET. GRAL. DE GOBIERNO

Nº 43: Adjudica compra directa de herramientas para la dirección General de Delegaciones Municipales.
 Nº 44: Traslado de la Agente Celia Paulina Zangier

DISPOSICION DE SECRET. DE PLAN. O. Y S. PUB.

Nº 035: Absuelve a los agentes Dabrio, Vicente, Díaz, Ariel y Diaz Raúl

las características y condiciones especificadas en el Proyecto de Adjudicación y lo vertido en los considerandos.-

Artículo 2º: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Nº 5571 artículo 109º Inciso 2º - Decreto Nº 3056/04 y Resolución Nº 337/05 y su modificatoria la Resolución Nº 86/2010.

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma «MOTOS CHIQUI GARCÍA ACCESORIOS», de Tomasetti, Adrián, CUIT Nº 20-20014013-4, por la suma de \$ 53.988 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 4º: Imputar el gasto en la partida:

GP	UP	USP	USSP	FTE	P	SP	PROV	A	
A	0003	010	009	000	13	08	04	99	01
A	0003	010	004	008	13	08	04	99	01
A	0003	010	002	015	13	08	04	99	01

O	I	P	P	PSP	M	G	CTE	FIN	FUN
00	4	0	0	0000	1	22		3	9
00	4	0	0	0000	1	22		3	9
00	4	0	0	0000	1	22		3	9

Artículo 5º: Dar intervención a la Dirección de Bienes Patrimoniales para su debida registración y realice los tramites del seguro correspondiente.-

Artículo 6º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 7°: Regístrese,
Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

- N° 310: « « « « « la Sra. Cecilia Celeste Lozzarini
N° 311: « « « « « la Sra. Ma. José Itati Espindola
N° 315: Rectifica Resolución N° 287 Sra. Verónica Filippini
N° 316: Rectifica Resolución N° 288 Sr. Walter Leonardo Lezcano
N° 317: Rectifica Resolución N° 291 Sr. Edgar Aníbal Mosqueda
N° 318: Asigna Interinamente director de Transito al Sr. Julio J. López
N° 319: Asigna Interinamente director de Director de Guardia Urbana al Sr. Roberto Carlos Galarza.
N° 320: Asigna Interinamente director de Director de Registro y habilitación al Sr. Raúl A. Aquino
N° 321: Asigna Interinamente director de Director de de Transporte Asesoría Legal y Técnica al Sr. Walter Gustavo Sotelo.
N° 322: Asigna Interinamente al Sr. Ricardo F. Silvero Jefe de Dpto. de Control de Transporte.
N° 323: Asigna Interinamente al Sr. Juan Manuel S. Pérez Jefe de Dpto. de Documentaciones y Habilitaciones.
N° 324: Asigna Interinamente Jefe de inspecciones al Sr. Ernesto Jesús Benítez
N° 325: Asigna Interinamente al Sr. Héctor Julián Alonso Jefe de División de Tráfico
N° 326: Asigna Interinamente al Sr. José Santos Ibarra Jefe de personal de Transporte
N° 327: Asigna Interinamente al Sr. Raúl Luís Méndez Jefe de Inspección Técnica
N° 328: Autoriza celebración de contrato con el Sr. Jorge R. Lezcano
N° 329: Autoriza celebración de contrato con la Sra. Ma. Candelaria
N° 330: Autoriza celebración de contrato con la Sra. Gladis Beatriz Franco
N° 331: Autoriza celebración de contrato con la Sra. Vázquez Ojeda
N° 332: Autoriza celebración de contrato con el Sr. Claudio Alejo Cáceres
N° 333: Autoriza celebración de contrato con el Sr. Carlos Roberto Pujol
N° 334: Autoriza celebración de contrato con la Sra. Graciela E. Saucedo
N° 335: Autoriza celebración de contrato con la Sra. Eloisa Beatriz Denis
N° 337: Ratifica Res. 264 Sr. Juan Alberto Céspedes
N° 338: Baja por Fallecimiento al Sr. Arguello Miguel Ángel
N° 339: Otorga Subsidio al Sr. Carlos Alberto Paliza
N° 342: Reconoce Gasto y Autoriza pago a favor del Sr. Mario Raúl Silva
N° 344: Aprueba trámite y autoriza pago a favor de la Sra. Araceli Aponte
N° 345: Reconoce Gasto y Autoriza pago a favor de la firma Creativa y Alburquerque.
N° 346: Reconoce Gasto y Autoriza pago a favor del Dr. Transito Cocomarola.
N° 347: Aprueba concurso de precio a favor de la firma Librería Libertad y Red.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

DISPOSICION DE SECRET. DE ECON. Y HACIENDA

N° 085: Aprueba pago de fondo permanente de la Sec. de Econ. Y Hac.

regulan la carrera administrativa de los trabajadores dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a través de un *régimen estructural un régimen remunerativo*.

Que, al no haberse implementado en forma integral al día de la fecha los procedimientos regulados por la normativa descripta, esto es, concursos, calificaciones periódicas, entre otros, que permitan el desarrollo y promoción de las distintas carreras previstas en el Escalafón Municipal, se ha producido una grave desactualización en el régimen estructural en general, y en la situación de revista en particular, de los agentes de la planta permanente que afecta notoriamente la administración de los recursos humanos con que cuenta el Municipio.

Que, ello se ha visto agravado en los últimos años en que se dispusiera el pase a planta permanente de más de un millar de agentes municipales, asignándoles agrupamientos y niveles del Escalafón Municipal no acordes con los que corresponden de acuerdo a su calificación personal y lo normado en las Ordenanzas citadas precedentemente, e incluso, en algunos casos, en abierta violación a las mismas.

Que, resulta necesario corregir esta situación a los efectos de colocar en situación de equidad a todos los trabajadores municipales comprendidos en el Escalafón Municipal, ubicándolos en el agrupamiento y con el nivel del

Escalafón Municipal que les corresponde de acuerdo al régimen estructural dispuesto por la normativa municipal, a los fines de promover la sana competencia y el desarrollo de sus carreras administrativas en un marco de estricta equidad.

Que, en el marco de la regularización propuesta por la presente, a los efectos de poder cubrir los cargos del agrupamiento «Conducción» de Escalafón Municipal (es decir, Directores, Jefes de Departamento y Divisiones) se torna necesario disponer la preparación y puesta en marcha del llamado a concurso público de antecedentes, a fin de brindar igualdad de oportunidades a yodos los trabajadores municipales para la cobertura de tales cargos.

Que, el art. 43, inc.9 de la Carta Orgánica Municipal inviste atribuciones al Departamento Ejecutivo para el dictado de la presente Resolución.

**PORELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer el reordenamiento de agrupamientos y niveles de todo el personal municipal, incluidos en el Estatuto del Personal Municipal, en cumplimiento con el régimen estructural establecido en las Ordenanzas N° 1525 y 5208, de acuerdo con la naturaleza de sus actuales funciones, todo ello definido en la planilla que como **Anexo I** se adjunta y forma parte de la presente.

Aportes no reintegrables 36.000,00
TOTAL 36.000,00

Artículo 4°: Incrementar el presupuesto de gastos del ejercicio 2010 las Partidas que a continuación se detallan:

A	0001	10	02	15	13	05	02	00	00	
	0	3	0	0	0	1	21	3	1	36.000,00
TOTAL										36.000,00

Artículo 5°: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto a realizar las registraciones contables establecidas en los Artículos 3° y 4° de la presente Resolución.-

Artículo 8°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 9°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Artículo 6°: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo expuesto en artículo 35° de la Ley Provincial N° 5571 para que tome conocimiento de los incrementos autorizados.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Artículo 7°: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectue los correspondientes incrementos.-

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 348

Corrientes, 26 de Febrero de 2010

VISTO:

El expediente N° 157-S-2010, por el cual la Secretaria de Economía y Hacienda tramita la compra de 12 motos con destino a áreas del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de llevar a cabo las actividades de inspecciones en las áreas de Obras particulares, comercios, saneamiento ambiental, bromatología, entre otros, se toma como imprescindible realizar la compra de 12 motos de 105 cc., por la suma de \$ 59.000, para cubrir la demanda requerida por las distintas dependencias del Municipio.-

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se ha solicitado cotización de precios a firmas del ramo, tal como constan a fojas 02 y de 05 a fojas 43.

Que, a fojas 50, la Dirección General de Contabilidad a confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, la Dirección de Suministro adjunta proyecto de adjudicación a fojas

52, informe N° 49/2010, por el cual se realizo el concurso de precios N° 19/2010, a favor de la firma: «MOTOS CHIQUI GARCÍA ACCESORIOS», de Tomasetti, Adrián, CUIT N° 20-20014013-4, por la suma de \$ 53.988, por oferta conveniente y ajustarse a lo solicitado, con destino a proveer a las distintas áreas del Municipio.

Que, a fojas 56 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.

Que, por la Dirección de Bienes Patrimoniales se procedera a su debida registración teniendo a su cargo el tramite del seguro correspondiente.

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se procede a redactar la presente Resolución.

PORELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Articulo 1°: Aprobar el concurso de precios N° 19/2010, por el cual se adjunta la compra a favor de la firma: «MOTOS CHIQUI GARCÍA ACCESORIOS», de Tomasetti, Adrián, CUIT N° 20-20014013-4, de acuerdo con

Resolución N° 292

Corrientes, 23 de Febrero de 2010

VISTO:

La Resolución N° 2, de fecha 11 de diciembre de 2009 y la Ordenanza N° 5218, de fecha 14 de diciembre de 2009, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar al funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores del Servicio Jurídico Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, en tal sentido, resulta necesario para el departamento ejecutivo Municipal designar Directores Generales.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal designar Director General de Asesoría Legal y Permanente, dependiente de la Sub – Asesoría Legal del Servicio Jurídico Permanente, a fin garantizar el normal desenvolvimiento del área.

PORELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar Directora General de Asesoría Legal y Permanente, dependiente del Servicio jurídico Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a la Sra. María Magdalena Vicente Repáraz, DNI N° 27.358.023, con efectos a partir de día 17 de Febrero de 2010.

Artículo 2°: LA, presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.-

ARTICULOS 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**PEDRO RAMON LUGO
Secretario General de Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 312**Corrientes, 24 de Febrero de 2010****VISTO:**

Las Ordenanzas N° 1525, 1578, 1981 y 5208, y las Resoluciones N° 3384/85 y 4019/94; y

CONSIDERANDO:

Que, las Ordenanzas y Resoluciones detalladas en el visto

312 ANEXO 1 **24 FEB 2010**

Reencasillamiento General - Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Planilla para determinar el Agrupamiento del Empleado Municipal

Apellido y Nombre _____
 Documento _____
 Domicilio Legal _____
 Situación de Revista _____ Agrupamiento: _____ Nivel _____
 Dependencia _____
 Secretaria _____
 Subsecretaria _____
 Dirección General _____
 Dirección _____
 Departamento _____
 División _____

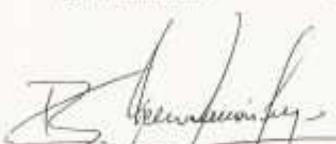
TITULO

Primario Completo Incompleto
 Secundario Completo
 Cato Coman
 Titulo _____
 Universitario Completo Incompleto
 Titulo _____

Función que desempeña actualmente _____

AGRUPAMIENTO ASIGNADO

20- Profesional	Calficado	<input type="checkbox"/>
31- Técnico	Semicalficado	<input type="checkbox"/>
32- Técnico	Calficado	<input type="checkbox"/>
41- Administrativo	Semicalficado	<input type="checkbox"/>
42- Administrativo	Diferenciado	<input type="checkbox"/>
51- Operario	Semicalficado	<input type="checkbox"/>
52- Operario	Semicalficado	<input type="checkbox"/>
71- Servicio Hospitalario	Calficado	<input type="checkbox"/>
72- Servicio Hospitalario	Semicalficado	<input type="checkbox"/>
81- Servicio Asistencial	Calficado	<input type="checkbox"/>
82- Servicio Asistencial	Semicalficado	<input type="checkbox"/>


 Carlos Mauricio Espínola
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Artículo 2º: Encuadrar la presente erogacion en la Ordenanza N° 3581: «Regimen Legal de las Obras Públicas Municipales», su Reglamentaria: Resolucion N° 1174/02, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales. 307/08, 898/09, modificada ésta última por Resolucion N° 97/10, Resolucion Municipal N° 958/09 «Adhesión al Fondo Federal Solidario».

emitir Libramiento y orden de pago y a efectuar el pago, a traves de los recursos que se establecen mediante el Artículo 3º de la Resolucion N° 958/09, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma OBRAS Y EQUIPOS de Lino B. Maldonado Suarez, por la suma total \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL); Pagaderos según certificación, por el concepto expresado en el Artículo 1º de la presente Resolucion.-

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda, a

Artículo 4º: Imputar el gasto en las Partidas

E/A	Grupo Presup	Unid Pnic	Unid Sub	Unid Sub Sub	Fren Tes	Pro gra ma	Sub Prog	Proy	Ac
A	0003	010	009	011	13	08	03	04	01

Obras	Inc	PP	PP	PP	M	CE	Fi	Fun
00	3	0	0	0000	1	22	3	9

Servicios no Personales

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Carlos Mauricio Espínola
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Artículo 6º: Girar copia de la presente a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
 SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Artículo 7º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Ing. Eduardo Adolfo Barrionuevo

SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 343
Corrientes, 26 de Febrero de 2010

VISTO:

El expediente N° 267-S-2010, por el cual la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, solicita partida presupuestaria por \$ 36.000,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha suma corresponde al importe transferido por el Ministerio de la Producción de la Provincia de Corrientes, para la reparación de dos camaras frigorificas para el matadero Municipal, según nota de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente obrante a fojas 1.

Que, a fojas 5, la Dirección General de Tesorería informa la transferencia recibida del importe citado el día 15 de febrero de 2010, en la cuenta N° 130614/003 que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes posee en el Banco de Corrientes S.A., obrando a fojas 6 copia del estado de cuenta bancario correspondiente.

Que, a fojas 4 la Dirección General de Presupuesto solicita el incremento de partidas del presupuesto de calculo de

recursos y presupuesto de gastos vigente en el Ejercicio 2010 por el importe mencionado.

Que, corresponde la ampliación del calculo de recursos y del presupuesto de gastos vigentes en el año 2010, que fuera aprobado por Ordenanza N° 5179, y en el artículo 43° inciso 33 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 10, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

PORELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Articulo 1°: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.-

Articulo 2°: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las Disposiciones de la Sección III – Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Artículo 43° Inciso 33 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Articulo 3°: Incrementar el calculo de recursos de Ejercicio 2010 en las partidas:

Articulo 2°: La antigüedad del agente a ser tenida en cuenta para la determinación del nivel de revista dentro del agrupamiento que se le asigne será la registrada al 31 de diciembre de 2009, y para el calculo de la misma deberá adoptarse el procedimiento y computo que par cada agrupamiento se describe en el cuadro que figura en el **Anexo II** de la presente.

Articulo 3°: Encomendar a la Secretaria General de Gobierno la preparación y procedimiento para el llamado a concurso público de antecedentes para cubrir los cargos del agrupamiento conducción del Escalafón Municipal, previstos en el organigrama vigente a la fecha de la presente.

Articulo 4°: Disponer que, hasta tanto el Departamento Ejecutivo Municipal determine la fecha y procedimiento del llamado a concurso, al personal que se le asigne las funciones de conducción, se le adicionara a sus haberes mensuales un monto que compense la diferencia entre la remuneración que le corresponda por su nueva situación de revista proveniente del reencasillamiento general, y el que fije para los niveles 16, 17 y 18, según cumplan las funciones de Jefes de División, Jefes de Departamento o Director, respectivamente. En ningún caso podrá asignarse el agrupamiento correspondiente al personal conductivo (es decir, «60» de acuerdo con el Escalafón Municipal) hasta tanto el mismo sea cubierto por concurso público de antecedentes.

Articulo 5°: La presente Resolución será refrendada por todos los Secretarios de Áreas

Art. 6°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

**CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**PEDRO RAMON LUGO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Carlos Guillermo Frette
SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO
AMBIENTE
Municipalidad de la Ciudad de**

**Corrientes C.P. Martín Miguel
Barrionuevo
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Ing. Eduardo Adolfo Barrionuevo
Secretario de Planificación
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Lic. Mario Raúl Silva
Secretario de Desarrollo
Humano y Economía Social
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

312

24 FEB 2010

ANEXO II

Antigüedad al 31/12/2009	AGrupamiento y Nivel				
	Profesional	Técnico	Administrativo	Operarios	Serv. Municipales
1	20	31	41	51	71
2	20	31	41	51	71
3	20	31	41	51	71
4	20	31	41	51	71
5	20	31	41	51	71
6	20	31	41	51	71
7	20	31	41	51	71
8	20	31	41	51	71
9	20	31	41	51	71
10	20	31	41	51	71
11	20	31	41	51	71
12	20	31	41	51	71
13	20	31	41	51	71
14	20	31	41	51	71
15	20	31	41	51	71
16	20	31	41	51	71
17	20	31	41	51	71
18	20	31	41	51	71
19	20	31	41	51	71
20	20	31	41	51	71
21	20	31	41	51	71
22	20	31	41	51	71
23	20	31	41	51	71
24	20	31	41	51	71
25	20	31	41	51	71
26	20	31	41	51	71
27	20	31	41	51	71
28	20	31	41	51	71
29	20	31	41	51	71
30	20	31	41	51	71



 C.P. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO

 SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ARTÍCULO 2°: Encuadrar, la presente erogación dentro de la Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – y Decreto N° 3056/04.-

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir

Libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recursos legales, a favor del Señor Rodolfo Amilcar Paladini, CUIT N° 20-05196167-7, por la suma de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL), por lo precedentemente expresado.-

ARTÍCULO 4°: Imputar, el gasto en la partida:

	GP	UP	USP	USSP	FTE	P	SP	PROV	A
A	0001	010	001	000	11	01	99	99	00
	O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIIN	FUN
	00	3	0	0	0000	1	21	3	2
	Ser. No Pers.								

ARTÍCULO 5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

Carlos Mauricio Espínola

 INTENDENTE

 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo

 SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 341
Corrientes, 26 de Febrero de 2010

VISTO:
El expediente N° 184-S-10, Caratulado: Subsecretaria de Servicios

Publicos, solicita contratación excavadora HIDROMAC Modelo H 115 de «Obras y Equipos» de Maldonado Suarez, y.-

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Subsecretario de servicios Publicos, solicita la contratación en forma directa de la firma OBRAS Y EQUIPOS de Lino B. Maldonado Suarez, por los servicios de una Excavadora, marca HIDROMAC, Modelo H-115 Turbo, serie N° 1980-20261(80-04B), motor marca PERKINS de 6 cilindros diesel, modelo 6-354 turbo alimentado, N° 22058U-555193F. de 140 HP de potencia (según datos consignados en factura de compra de fojas 6) destinadas a los trabajos de excavación y extracción de suelo, en yacimiento determinado por esta comuna, encarados

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma: «OAKY SONIDOS»

Castillo, Silvia E. CUIT N° 27-21364755-0, por la suma de \$ 13.000, (PESOS TRECE MIL), por e concepto precedentemente expresado.

Artículo 4°: Imputar el gasto en la partida:

	GP	UP	USP	USSP	FTE	P	SP	PROV	A
A	0001	040	001	000	11	01	99	99	00

O	I	P	P	PSP	M	GCTE	FIIN	FUN
00	4	0	0	0000	1	22	3	2

Bienes de Uso

Artículo 5°: Dar intervención a la Dilección de Bienes Patrimoniales para su debida registración y realice pos trámites del seguro correspondiente.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por todos los Secretarios de Áreas.

Artículo 7°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 314
Corrientes, 25 de Febrero de 2010

VISTO:

El expediente N° 13-H-2010 y 19-H-10, la Resolución N° 100/06, su modificatoria la 67/2010, las Resoluciones N° 159/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, por los mencionados expedientes se tramitó la constitución del Fondo Permanente del Honorable Concejo Deliberante por la suma de \$15.000, para el periodo 2010, designando a los responsables de la misma.

Que, a fojas 15 el Secretario del Honorable Concejo Deliberante solicita se autorice una nueva partida al fondo permanente perteneciente dicho Cuerpo Deliberativo fundando que es de

imperiosa necesidad contar con recursos para el correcto funcionamiento administrativo del mismo.

Que, las rendiciones del fondo en cuestión, que se tramitan por los expedientes N° 45, 48, 49, 53 y 54-S-2009, se encuentran a la fecha pendientes de control y pendientes de aprobación por el Cuerpo Deliberativo, y deberán realizarse en las sesiones ordinarias a llevarse a cabo en el año en curso.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Anexo Único de la Resolución N° 100/06, por la cual el Departamento Ejecutivo excepcionalmente esta facultado autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda la Reposición de Fondos Permanentes que no reúna los requisitos fijados en los artículos 16 y 17; los que preven el procedimiento de rendición de cuentas y aprobación de los fondos permanentes previo contralor por el área de contabilidad.

Que, en virtud a lo antes mencionado y fundamentos esgrimidos se considera procedente autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a efectuar la reposición hasta tanto se proceda a las rendiciones por parte del Honorable Concejo Deliberante, hasta la suma de \$ 15.000.

Que, en virtud de los principios procesales administrativos de sencillez, celeridad, economía y eficacia en los tramites administrativos se autorizo a

la Secretaria de Economía y Hacienda, a efectuar por disposición la reposición del mencionado Fondo Permanente, siempre y cuando se den las condiciones excepcionales de necesidad y urgencia establecidas en la normativa vigente.

Que, en usos de las facultades conferidas por el ordenamiento vigente se dicta la presente norma.

PORELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la reposición del Fondo Permanente del Honorable Concejo Deliberante, constituido por la Resolución N° 159/10, por la suma de \$ 15.000, (PESOS QUINCE MIL).

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571-Art. 109° Inc. 2 – Decreto N° 3056/04, el artículo 18 del Anexo Único de la Resolución N° 100/06, su modificatoria la 67/2010, la Resolución N° 159/10.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento en las partidas correspondientes, emitir orden de pago y a efectuar la reposición solicitada del Fondo Permanente del Honorable Concejo

Deliberante, hasta la suma de \$ 15.000, (PESOS QUINCE MIL), conforme lo manifestado en los considerado.

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda, a efectuar por disposición la reposición del Fondo Permanente del Honorable Concejo Deliberante, siempre y cuando se den las condiciones excepcionales de necesidad y urgencia establecidas en el artículo 18 y concordantes del Anexo Único de la Resolución N° 100/06 conforme o vertido en los considerandos.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por todos los Secretarios de Áreas.

Artículo 6°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

CAROS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 340
Corrientes, 26 de Febrero de 2010

VISTO:

El expediente N° 308-S-2010, por el cual el Secretario de Economía y Hacienda solicita reconocimiento de gastos por la suma total de \$ 7.000, (PESOS SIETE MIL), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha suma corresponde a pago de Honorarios Profesionales por asesoramiento sobre Obras Hidráulicas e inundaciones, por el Ingeniero Civil – Hidráulico en construcciones, ingeniero Consultor, Señor Rodolfo Amilcar Paladini, CUIT N° 20-05196167-7, conforme factura obrante a fojas 03.-

Que, a tal efecto se adjunta factura N° 0001-00000028 debidamente conformada, obrante a fojas 3.-

Que, a fojas 4, el Sr. Intendente autoriza la prosecución del trámite.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer el gasto realizado por la Secretaria de Economía y Hacienda por la suma de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL), por las razones manifestadas en los considerandos.-

Resolución N° 313

Corrientes, 24 de Febrero de 2010

VISTO:

El expediente N° 21-H-2010, por el cual el Honorable Concejo Deliberante, Tramita compra de un Equipote Sonido, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada compra será destinada para ser utilizado en el recinto del Honorable Concejo, conforme lo manifestado a fs. 1.

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se ha solicitado cotización de precios a firmas del ramo, tal como constan de fojas 02 a 04.

Que, a fojas 8, la Dirección General de Contabilidad ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, la Dirección de Suministro adjunta Proyecto de Adjudicación a fojas 10, Informe N° 66/2010, por el cual se realizo el Concurso de Precios N° 27/2010, a favor de la Firma «OAKY SONIDOS» Castillo, Silvia E. CUIT N° 27-21364755-0, por la suma de \$ 13.000, por oferta conveniente y ajustase a lo solicitado.

Que, a fojas 13 obra intervención de Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.

Que, por la Dirección de Bienes Patrimoniales se procederá a su debida registración teniendo a su cargo el trámite del seguro correspondiente.

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se procede a redactar la presente Resolución.

PORELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Concurso d Precios N° 27/2010, por el cual se adjunta la compra de la firma: «OAKY SONIDOS» Castillo, Silvia E. CUIT N° 27-21364755-0, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el Proyecto de Adjudicación y lo vertido en los considerando.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Art. 109° Inc. 2 – Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria la Resolución N° 86/2010.